



**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Correo electrónico: j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Veintitrés (23) de mayo de dos mil veintitrés (2023). En la fecha al Despacho el **PROCESO ORDINARIO** No 11001 31 05 **041 2022 00513 00**, indicando que se presentó escrito de contestación de la demanda. Sírvasse Proveer,

LUZ ANGÉLICA VILLAMARÍN ROJAS
Secretaria

Dieciocho (18) de julio de dos mil veintitrés (2023).

RECONOCER PERSONERÍA a JAVIER GARCÍA identificado con C. C. 80.160.359 como apoderado de la demandada **ESTRELLA INTERNATIONAL ENERGY SERVICES SUCURSAL COLOMBIA** de conformidad y para los fines del poder conferido.

Realizado el estudio de la contestación de la demanda **ESTRELLA INTERNATIONAL ENERGY SERVICES SUCURSAL COLOMBIA** se observa que la misma cumple con los requisitos establecidos del artículo 31 del C. P. T. y de la S. S., motivo por el cual **SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA.**

Ahora bien, se indica que se fija fecha para la celebración de las audiencia establecida en el artículo 77 del C. P. T. y de la S. S., para el **jueves veintinueve (29) de febrero de dos mil veinticuatro (2024) a las doce y quince de la tarde (12:15 p. m.)**, la cual **SE REALIZARÁ DE FORMA VIRTUAL**, a través de la aplicación Microsoft Teams o lifesize, por ende los asistentes a las audiencias deberán instalar dicha aplicación en el dispositivo con el que pretendan conectarse, a fin de remitir el link de acceso a la misma.

Por último, se solicita a las partes, apoderados y demás intervinientes **MANTENER ACTUALIZADOS SUS DATOS DE CONTACTO**, especialmente, número de celular y correo electrónico, tal como se informó en el Comunicado No. 1 del 03 de febrero de 2021, en el espacio público y oficial asignado a este juzgado en la página de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co – Juzgados del Circuito – Juzgados Laborales

– Bogotá – JUZGADO 041 LABORAL DE BOGOTÁ – Avisos a la Comunidad - 2021). Esta información deberá ser enviada al correo electrónico institucional j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,

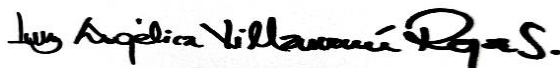


LUIS GERARDO NIVIA ORTEGA

JG

**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ**

La providencia que antecede se notificó por Estado N°
121 del 19 de julio de 2023.



LUZ ANGÉLICA VILLAMARIN ROJAS
Secretaria